

HRB-0155

Santiago 27 de marzo de 2025

Señor
Rodrigo Espinoza V.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional
Presente

Mat.: Responde carta DE01746-25.

<u>Ref.:</u> [1]: Carta DE01746-25 de fecha 22 de marzo de 2025.

De nuestra consideración:

Nos referimos a la carta de Ref. [1], mediante la cual el Coordinador Eléctrico Nacional ("CEN") solicita enviar los registros en formato Comtrade de la operación por protecciones de la central Roblería, de propiedad de mi representada, durante el evento del día 25 de febrero de 2025 a las 15:16, que causó una afectación total del suministro eléctrico de clientes finales.

En relación, con la carta de Ref. [2], cumpliendo el plazo comprometido en dicha carta, se informa al Coordinador que se han llevado a cabo los análisis técnicos en el sitio para la extracción de oscilografías de los relés instalados de la marca Changsha Huaneng de origen chino. Este proceso incluyó la asesoría de empresas especializadas y del fabricante chino. Los análisis realizados han concluido que, en términos técnicos, no es viable que los relés en cuestión generen las oscilografías solicitadas.

Por lo tanto, en este contexto y en atención a las limitaciones identificadas, no podremos cumplir con la solicitud planteada en la referida carta. No obstante, proponemos y nos comprometemos a que el CEN llevará a cabo las inversiones necesarias durante el primer semestre de 2026 para habilitar la capacidad de emitir oscilogramas en la Central PMGD Roblería, a fin de cumplir con posibles requerimientos futuros del Coordinador.

Cabe señalar que, conforme a la normativa vigente para Centrales PMGD, no existe obligación regulatoria de generar este tipo de informes, lo que justifica nuestra propuesta de inversiones para satisfacer futuras demandas de acuerdo con la evolución normativa y operativa.

Sin otro particular, le saluda atentamente,





Jag

Jorge Zarate
Encargado Suplente
Hidreléctrica Robleria SpA



